

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 1366

14 de mayo de 2020

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el depósito en el Océano del material dragado en el Canal Río Puerto Nuevo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece en su Artículo 6, Sección 19 que “[s]erá *polític publica del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para beneficio general de la comunidad...*”. A tenor con el mandato constitucional, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) tiene la “*encomienda primordial de poner en práctica la política pública relacionada con la conservación, el desarrollo ambientalmente sostenible y el uso armonioso de los recursos naturales*”.

En septiembre de 2019 el Cuerpo de Ingeniero del Ejército de EE. UU (USACE por sus siglas en inglés) otorgó un contrato a Cashman Dredging & Marine Contracting Co., LLC para el proyecto de Inundaciones del Río Puerto Nuevo en San Juan. Con este proyecto se atenderán los impactos causados al cuerpo de agua luego del paso de Huracán María y mediante el cual se dragarían 240,000 mil yardas cúbicas. Como parte de los trabajos, el material se depositará en un sitio designado para la disposición de

material dragado en el océano ubicado a 2.5 millas al norte de la entrada al puerto de San Juan.

Actualmente un grupo de pescadores de San Juan y Cataño han traído la inquietud de que el material dragado que están depositando en el Océano están afectando la pesca en área norte y adicionalmente deteriorando los corales. La pesca en Puerto Rico es de las mas antiguas y decentes industrias y los pescadores son el núcleo y razón misma de su existencia, pues mas que lucrativo, es un oficio de tradición cultural y de mucho sacrificio personal.

Por lo antes expuesto, es meritorio y necesario que la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realice una investigación sobre las preocupaciones de los pescadores y los posibles daños a los recursos naturales.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del  
2 Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el depósito en el  
3 Océano del material dragado en el Canal Río Puerto Nuevo.

4 Sección 2. - La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,  
5 conclusiones y recomendaciones y las acciones legislativas y administrativas que  
6 deban adoptarse con relación al asunto dentro de noventa (90) días después de su  
7 aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3. - Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su  
9 aprobación.